CIRCULAR 001

COMITÉ DE SELECCIÓN DEL FONDO DE CUALIFICACIÓN DE LOS DOCENTES CATEDRÁTICOS VINCULADOS POR CONCURSO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

San Juan de Pasto, 05 de febrero de 2025

Para: Docentes Catedráticos vinculados por concurso de la Universidad de Nariño.

De: Comité de Selección del Fondo de Cualificación de los docentes catedráticos vinculados por concurso de la Universidad de Nariño.

Asunto: Convocatoria recepción de solicitudes formación posgradual y apoyos económicos – Acuerdo No. 033 de junio 29 de 2003 (Por la cual se deroga el Acuerdo No. 024 de 8 de abril de 2015, reglamento para la asignación y distribución de los recursos financieros destinados al Fondo de Cualificación de los docentes catedráticos vinculados por concurso bajo la modalidad de contrato definido a la Universidad de Nariño).

Atento saludo,

El Comité de Selección del Fondo de Cualificación informa respetuosamente, que estará recepcionando solicitudes de formación posgradual, entre el 06 al 28 de febrero de 2025, para acceder a los siguientes beneficios:

Otorgar financiación del valor de la matrícula financiera para procesos de formación individual a nivel de maestrías ó doctorados, sin exceder 12 SMLV por semestre para doctorados con una duración máxima de 5 años y 6 SMLV por semestre para maestrías con una duración máxima de 2 años, según plan de estudios, ofrecidos preferiblemente por la Universidad de Nariño, o por otras universidades nacionales y extranjeras, en los campos disciplinares de interés de cada programa o departamento académico al cual está adscrito el docente, o en los campos transversales que la Universidad de Nariño haya definido en su plan de capacitación docente.

Requisitos:

- Certificación de vinculación a la Universidad de Nariño a través de concurso de méritos, no menor a tres (3) años y resolución por el cual le declararon ganador de concurso.
- Resultados de evaluación docente de los dos (2) últimos años. Gran Fortaleza y Fortaleza.
- Recomendación del Comité de Comité Curricular con aval del Consejo de Facultad.
- Certificación de admisión al programa posgradual.

Nota: No se otorgará financiación para realizar por segunda vez una maestría o un doctorado si el docente ya ostenta el título en dicho nivel de formación

Formación posgradual: el registro de la solicitud debe realizarse a través del siguiente enlace: https://forms.office.com/r/68hny5xbm9, (entre el 06 al 28 de febrero de 2025).

Los soportes deben ser enviados al correo electrónico: fondohoracatedra@udenar.edu.co

APOYOS ECONÓMICOS

1. Las solicitudes de apoyos económicos para la participación de los docentes Hora Cátedra en congresos, seminarios, conferencias u otros eventos de carácter académico, científico, tecnológico o artístico que contribuyan al avance de la docencia, la investigación y la proyección social, se recepcionan de forma permanente, hasta agotar los recursos asignados. Los Comités Curriculares y de Investigaciones del Departamento, al cual esté adscrito el docente hora cátedra, serán los que efectúen el proceso de selección y recomendación de las solicitudes ante el Consejo de la Facultad correspondiente. Las solicitudes deben llegar por lo menos con quince (15) días calendario de anticipación a la fecha de salida.

   Los recursos para el financiamiento de participaciones en eventos académicos y publicaciones se distribuirán de la siguiente manera: eventos académicos a nivel nacional hasta 1.5 SMLV y a nivel internacional hasta 3.0 SMLV.

2. Las solicitudes de apoyos económicos para publicación de artículos o libros resultados de los procesos de investigación se recepcionan de forma permanente hasta agotar los recursos asignados. Para el caso de las publicaciones se tendrá en cuenta los criterios establecidos en el Decreto 1279 de 2002. El docente Hora Cátedra, sólo podrá acceder al beneficio de la publicación establecido en el presente Artículo, una vez cada dos años. Se debe anexar el acuerdo de aprobación del Consejo Editorial. Para las publicaciones de libros o artículos en revistas indexadas, hasta 3.0 SMLV, por docente catedrático.

Gracias por su atención,

GIRALDO JAVIER GÓMEZ GUERRA
Vicerrector Académico

Elaboró: Bibiana Muñoz Ordóñez, Secretaria Vicerrectoría.